

RIO GALLEGOS, 19 JUN 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.505/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs 06 de las presentes actuaciones obra Nota interpuesta por el agente Héctor SOTO PEREZ, perteneciente a la carrera de Administración y Apoyo de esta UARG;

QUE mediante la misma solicita reintegrarse a su jornada laboral de 35 hs. semanales, a partir del 10 de Julio de 2008;

QUE el agente en cuestión venía desempeñándose con una reducción de VEINTINUEVE (29) horas semanales concedida mediante Disposición N° 058/08, hasta el 10 de Marzo de 2008;

QUE a Fs. 07 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR al agente Cat. 2 – (CCT) - AdeS. Héctor SOTO PEREZ (CU.I.L.N° 23-18785159-9) perteneciente a la carrera de Administración y Apoyo de esta UARG a las TREINTA Y CINCO (35) horas semanales de su Jornada Laboral, a partir del 10 de Julio de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente en cuestión cumplirá TREINTA Y CINCO (35) horas semanales en el Área: PSTI-PAM – Sector: Redes y Sistemas.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

3022



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 19 JUN 2008.



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG